



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS
TAMBOBAMBA
 REGIÓN APURÍMAC



2023 - 2026

ACUERDO N°0248-2024-CM-MPCT/RA

Tambobamba, 15 de Noviembre del 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS-TAMBOBAMBA.

VISTO:

En Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N°17-2024, de Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Cotabambas-Tambobamba, de fecha 15 de noviembre del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194 y 195 de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680 y Ley N° 30305 de Reforma Constitucional, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el Artículo 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N°31433 Ley que modifica la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejos Municipales y Concejo Regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Consejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

Que, estación de Orden del Día de la Sesión Extraordinaria N°017-2024, se tocó como único punto de agenda sobre la socialización del Plan de Trabajo Navidad 2024 presentado por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, con un presupuesto de S/ 94,365.00 soles, para lo cual se puso en conocimiento el Informe N° 2045-2024-GDSSP/MPC-T, así como el Informe N°127-2024-OPP-GPPR-MPC-T/ACCU;

De conformidad con lo expuesto precedentemente y en ejercicio de las facultades previstas en el Numeral 3) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Cotabambas contando con el VOTO UNANIME de los señores regidores asistentes a la Sesión extraordinaria de Concejo N° 017-2024 de la fecha, con la dispensa de lectura y aprobación de Acta se;

ACUERDA:

Artículo 1°.- CONFORMAR una **comisión especial** para socializar y fiscalizar el Plan de Trabajo Navidad 2024 presentado por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, la misma que estará conformado de la siguiente manera:

NOMBRE COMPLETO	CARGO
REG. YONNY CHAHUAYLLO CONDORI	PRESIDENTE
REG. HEINE PELEY MAMANI QUISPE	INTEGRANTE
REG. GUILLERMO OSCCO LIMAYPUMA	INTEGRANTE
REG. ELIANA HANCCO ROJAS	INTEGRANTE
REG. ROSA ESTELA SAMPLINI AYERVE	INTEGRANTE

Artículo 2°.-DEVOLVER el Plan de Trabajo Navidad 2024 a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, para su reformulación del referido plan en merito a las recomendaciones realizadas en el acta de sesión extraordinaria N° 17-2024.

Artículo 3.-ENCARGAR a la oficina de Relaciones Públicas y a la Unidad de Estadística e Informática la difusión y publicación del presente acuerdo en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Cotabambas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DISTRIBUCIÓN:
 GM.
 G. DESARROLLO SOCIAL
 COMISIÓN ESPECIAL
 U. ESTADÍSTICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS
 TAMBOBAMBA

 Ing. Dante Contreras Gayoso
 DNI N° 25003473
 ALCALDE PROVINCIAL

ICH'ULLA KALLPALLA LLAQTANCHISTA QESPIRICHISUNCHIS!

Plaza de Armas S/N. - TAMBOBAMBA
 mpetalcaldía2023.2026@gmail.com
 914471001